



INSTRUCTIVO

BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, fideicomiso 4945.

Río de la Plata, No. 441 PH-B, Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León Presente. -

Dentro del Expediente Administrativo número S-137/2022 esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, ha dictado una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de febrero del 2024-dos mil veinticuatro. -----

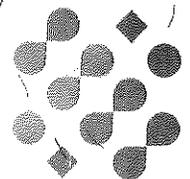
VISTO . - El expediente administrativo No. S-137/2022, formado con motivo de la solicitud de fecha 09-nueve de noviembre del 2022-dos mil veintidós, presentada por el Jorge Farías Zambrano, en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, fideicomiso 4945, esta última en su carácter de fiduciaria, respecto de la Fusión de los predios identificados con los números de expedientes catastrales 70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, colindantes a la avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- El solicitante en fecha 09-nueve de noviembre del 2022-dos mil veintidós, presentó escrito a través del cual solicita la autorización para la FUSIÓN de los predios identificados con los números de expedientes catastrales 70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, para formar 1-un POLIGONO RESULTANTE con una superficie de 14,902.51 m2, predio que resulta con frente a la avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del presente trámite.

SEGUNDO. - El peticionario adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de trámite correspondiente signada por el C. Jorge Farías Zambrano, en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, fideicomiso 4945, esta última en su carácter de fiduciaria.
2. Que se acredita el interés jurídico mediante las siguientes documentales:
• Escritura pública número 22,189-veintidós mil ciento ochenta y nueve, de fecha 26-veintiséis de marzo del año 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Carlos Montaña Pedraza Notario Público número 130, con ejercicio en este Primer Distrito, relativa al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración de Inmuebles para el Desarrollo de un Proyecto Inmobiliario. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3825, volumen 309, libro 153, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de abril de 2021-dos mil veintiuno.
• ACTA ACLARATORIA, a los 30-treinta días del mes de junio de 1998- mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Lic. Mariano G. Morales Martínez Notario Público número 90. El anterior documento se encuentra inscrita en el antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 322, volumen 17, libro 4,



sección Actas Aclaratorias y Rectificaciones, Unidad Monterrey, de fecha 10-diez de julio de 1998- mil novecientos noventa y ocho.

- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 25,664/2000, a los 21-veintiún días del mes de enero del 2000-dos mil, pasada ante la fe del Lic. Mariano G. Morales Martínez Notario Público número 90, con ejercicio en este Municipio, levantada a solicitud de los señores Ing. Rolando Cueva Barrera e Ing. Rogelio Cueva Barrera y la señora Ing. Federica Valdés Canales de Gutierrez, en su carácter de Apoderado General de la Empresa "Antares Controles", S.A. de C.V., comparecen A FORMALIZAR UN Contrato de Constitución de Servidumbres de Paso. El anterior documento se encuentra inscrita en el antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 252, volumen 56, libro 6, sección II Gravámenes, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero de 2000-dos mil.
- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 28,246/2001, a los 29-veintinueve de junio del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. Mariano G. Morales Martínez Notario Público número 90, con ejercicio en este Municipio, levantada a solicitud de los señores Ing. Rolando Cueva Barrera e Ing. Rogelio Cueva Barrera y la señora Ing. Federica Valdés Canales de Gutierrez, en su carácter de Apoderado General de la Empresa "Antares Controles", S.A. de C.V, relativa a Acta Aclaratoria de Contrato de Constitución de Servidumbres de Paso. El anterior documento se encuentra inscrita en el antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 357, volumen 20, libro 4, sección Actas Aclaratorias, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de julio de 2001-dos mil uno.
- Escritura pública número 18,442-dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha 01-uno de noviembre del año 2011-dos mil once, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada Notario Público número 113, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, relativa a El Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Número 851-00586. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 3660, volumen 127, libro 147, sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 28-veintiocho de noviembre de 2011-dos mil once.
- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 182,085, a los 21-veintiún días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García Notario Público número 129, con ejercicio en el Primer Distrito, levantada a solicitud de la señora Emmaestela Cueva Sada, Representante Legal de Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero Departamento Fiduciario comparecen y manifiestan que RATIFICAN el contenido del Escrito que antecede. El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 4515, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece.
- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 182,087, a los 21-veintiún días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García Notario Público número 129, con ejercicio en el Primer Distrito, levantada a solicitud de la señorita Emmaestela Cueva Sada Representante Legal de Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero Departamento Fiduciario, comparecen y manifiestan que RATIFICAN el contenido del Escrito que antecede. El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 4514, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece.
- ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 182,086, a los 21-veintiún días del mes de agosto del 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García Notario Público número 129, con ejercicio en el Primer Distrito, levantada a solicitud de la señorita Emmaestela Cueva Sada, Representante Legal de Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero Departamento Fiduciario, comparecen y manifiestan que RATIFICAN el contenido del Escrito que antecede. El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número

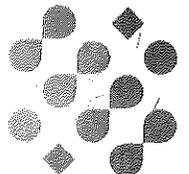


4511, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece.

- Escritura pública número 31,265-treinta y un mil doscientos sesenta y cinco, de fecha 04-cuatro de marzo del año 2020-dos mil veinte, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Treviño Sada Notario Público número 113, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, relativa a El Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración de Inmuebles Número 851-00586. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1793, volumen 145, libro 72, sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 07-siete de agosto de 2020-dos mil veinte.
- Escritura pública número 6,435-seis mil cuatrocientos treinta y cinco, de fecha 03-tres de marzo del año 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, pasada ante la fe de la Lic. Olivia Aleida Sánchez Hernández Notario Público número 73, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado y residencia en Monterrey, Nuevo León, relativa a El Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1025, volumen 202, libro 41, sección Gravamen, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de marzo de 2023-dos mil veintitrés.

3. Presenta Certificado de Gravamen de los predios identificados con los números de expedientes catastrales 70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, expedido con fecha 13-trece de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26607012/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, bajo el número 3825, volumen 309, libro 153, sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de abril de 2021-dos mil veintiuno; en el cual al margen se incluyen las siguientes anotaciones: Acta aclaratoria, bajo el número 322, volumen 17, libro 4, sección Actas Aclaratorias y Rectificaciones, Unidad Monterrey, de fecha 10-diez de julio de 1998- mil novecientos noventa y ocho; Servidumbre de Paso, bajo el número 252, volumen 56, libro 6, sección II Gravámenes, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero de 2000-dos mil; Acta Aclaratoria, bajo el número 357, volumen 20, libro 4, sección Actas Aclaratorias, Unidad Monterrey, de fecha 17-diecisiete de julio de 2001-dos mil uno; Modificación al Contrato de Fideicomiso, bajo el número 3660, volumen 127, libro 147, sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 28-veintiocho de noviembre de 2011-dos mil once; Rectificación de Medidas Polígono 1, bajo el número 4515, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece; Rectificación de Medidas Polígono 3, 4514, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece; Rectificación de Medidas Polígono 2, bajo el número 4511, volumen 109, libro 91, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 26-veintiseis de agosto de 2013-dos mil trece; Convenio Modificatorio, bajo el número 1793, volumen 145, libro 72, sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 07-siete de agosto de 2020-dos mil veinte; e, Hipoteca por \$450'000,000.00 M.N., a favor de Banco del BAJIO, S.A., Institución de Banca Múltiple, bajo el número 1025, volumen 202, libro 41, sección Gravamen, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de marzo de 2023-dos mil veintitrés.

4. Plano que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicitan, de los predios identificados con los números de expedientes catastrales **70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados**, para formar 1-un **POLIGONO RESULTANTE con una superficie de 14,902.51 m²**, predio que



resulta con frente a la avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

5. Copia simple del alineamiento vial emitido por ésta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en fecha 25-veinticinco de noviembre de 2020-dos mil veinte, con número de expediente TV No. 000492/20.
6. Carta Motivo. - Que el promovente anexó escrito en fecha 09-nueve de noviembre de 2022-dos mil veintidós, manifestando lo siguiente: "... por medio de la presente, y con respecto a la solicitud que presentamos a ustedes para la obtención de Fusión de lotes, del terreno ubicado en los lotes catastrales 22106006, 22106043 y 22106044 en la calle Aarón Sáenz en la colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León, CP 64650, manifestamos que para posteriormente realizar un proyecto inmobiliario requerimos primeramente obtener la fusión de los lotes señalados anteriormente."
7. 05-cinco fotografías del predio
8. Presenta copia de los siguientes recibos de Predial:
 - Copia simple del recibo de fecha 11-once de enero del 2023-dos mil veintitrés, con folio número LINEA-238825, en el cual se hace constar que el inmueble identificado con el número de expediente catastral 22-106-006, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.
 - Copia simple del recibo de fecha 11-once de enero del 2023-dos mil veintitrés, con folio número LINEA-238842, en el cual se hace constar que el inmueble identificado con el número de expediente catastral 22-106-043, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.
 - Copia simple del recibo de fecha 11-once de enero del 2023-dos mil veintitrés, con folio número LINEA-238870, en el cual se hace constar que el inmueble identificado con el número de expediente catastral 22-106-044, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, fracción IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, L y LII 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XVI y Transitorio Tercero, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

II. Que los promovente cumplen con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados según el Plano de Densidades, en una zona determinada con una **Densidad D-9 Densidad Media de**



hasta 95 viviendas por hectárea, de conformidad con en el cuadro No 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos del Plan antes citado, y el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que el predio identificado con el número de expediente catastral 70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, se proponen fusionarse para formar 1-un POLIGONO RESULTANTE con una superficie de 14,902.51 m², predio que resulta con frente a la avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio Nº 3170000032607, de fecha 12-doce de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de \$4,357.08 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.); por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.

VII. Que en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente es factible la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral V del presente apartado de Considerandos.

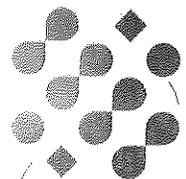
Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se Aprueba la Fusión de los predios identificados con los números de expediente catastral 70) 22-106-006 con superficie de 4,271.03 metros cuadrados, 70) 22-106-043 con superficie de 5,991.96 metros cuadrados, y 70) 22-106-044 con superficie de 4,639.52 metros cuadrados, para formar 1-un POLIGONO RESULTANTE con una superficie de 14,902.51 m², predio que resulta con frente a la avenida Aarón Sáenz, en la Delegación Poniente, Distrito Urbano San Jerónimo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: De acuerdo al informativo del alineamiento vial emitido por ésta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en fecha 25-veinticinco de noviembre de 2020-dos mil veinte, expediente TV No. 000492/20, deberá respetar el siguiente alineamiento: Para la Av. Aarón Sáenz, respetar sección vial de 30.00mts., 15.00mts. de eje de avenida hacia ambos lados. Respetar servidumbres de paso de acuerdo a lo indicado en las escrituras. Si se prevé la modificación del tramo de la vía pública con la que colinda el predio en la forma que se indica.

TERCERO: Se hace del conocimiento a los interesados, que a fin de que surta efectos la fusión aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días



hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

CUARTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán **ingresar nuevo trámite** y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y **se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEXTO: Notifíquese personalmente por conducto del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**Arq. Vanessa Vida Steele Salinas
Directora General para un Desarrollo Integrado,
Compacto y Eficiente**

**Arq. Jorge A. Martínez Castillo
Director para la Integración de Distritos,
Sub-centros y Nuevos Desarrollos**

TVNB/BROC/EDCA/LEMUR

Siendo las 12:30 horas del día 09-NOVIEMBRE del mes de Febrero del año 2024- dos mil veinticuatro, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. [Redacted] en su carácter de apoderado del interesado a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con [Redacted] Doy fe.

EL C. NOTIFICADOR:

PERSONA QUE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: ARQ. LEONARDO CONTRERAS

NOMBRE: [Redacted]

FIRMA: [Firma]

FIRMA: [Redacted]

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN
CLASIFICACIÓN PARCIAL**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	S-137/2022
	Fecha de Clasificación	30 de abril de 2024
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	30 de abril de 2024, Acta 04-2024 ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Página 6: 1. Número de OCR (Credencial de Elector), 2. Firma autógrafa, 3. Nombre.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Arq. Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.